



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 309-2009-UNAM

Samegua, 17 de Noviembre del 2009

-1-

VISTO:

El Oficio N° 01118-2009-VAD/CO/UNAM de fecha 11 de Noviembre del 2009 presentado por la Vicepresidencia Administrativa sobre Requerimiento de Supervisor General para los proyectos "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la UNAM Sede Ilo" e "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología para las carreras de Ingeniería Agroindustria e Ingeniería de Minas Sede Mariscal Nieto", Informe N° 0803-2009-BSVB-UNAM de fecha 06 de Noviembre del 2009 y el acuerdo en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Noviembre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 0803-2009-BSVB-UNAM de fecha 06 de Noviembre del 2009 presentada por la Arq. Silvana Vera Barrios sobre Requerimiento de Supervisor General para el Proyecto: "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la UNAM Sede Ilo" e "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología para las carreras de Ingeniería Agroindustria e Ingeniería de Minas Sede Mariscal Nieto; asimismo informa los requisitos que deberá cumplir el profesional requerido;

Que, mediante Oficio N° 01118-2009-VAD/CO/UNAM de fecha 11 de Noviembre del 2009 presentado por la Vicepresidencia Administrativa sobre Requerimiento de Supervisor General para los proyectos "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la UNAM Sede Ilo" e "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología para las carreras de Ingeniería de Agroindustrias e Ingeniería de Minas Sede Mariscal Nieto" en virtud a que la anterior convocatoria fue declara desierta y urge la necesidad de contar con un Supervisor General para los proyectos antes mencionados;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Noviembre del 2009; el Oficio N° 01118-2009-VAD/CO/UNAM de fecha 11 de Noviembre del 2009 presentado por la Vicepresidencia Administrativa, Informe N° 0803-2009-BSVB-UNAM; los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por Unanimidad contratar al Lic. Jesús Zambrano Rojas para desempeñar labores de Supervisor General de los Proyectos: "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la UNAM Sede Ilo" e "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología para las carreras de Ingeniería de Agroindustrias e Ingeniería de Minas Sede Mariscal Nieto" por un monto total de S/. 10,500 (Diez Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) como pago de sus servicios profesionales por un periodo de Cuatro (04) Meses;

004726



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 309-2009-UNAM

Samegua, 17 de Noviembre del 2009

-2-

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Contratación del Lic. Jesús Zambrano Rojas para desempeñar labores de Supervisor General de los Proyectos: "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la UNAM Sede Ilo" e "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología para las carreras de Ingeniería de Agroindustrias e Ingeniería de Minas Sede Mariscal Nieto" por un monto total de S/. 10,500 (Diez Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) como pago por sus servicios profesionales por un periodo de Cuatro (04) Meses.

ARTÍCULO SEGUNDO.- R EMITIR copia de la presente Resolución a la Vicepresidencia Administrativa de la UNAM, para que se sirvan disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (c)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Dr. Javier Pedro Flores Arcentipa
PRESIDENTE

004727

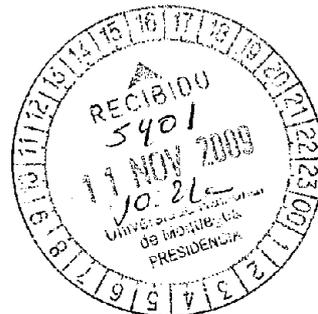
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Moquegua, 09 de noviembre del 2009

OFICIO N°01118-2009-VAD/CO/UNAM

Señor
DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-



ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SUPERVISOR GENERAL
REFERENCIA : INFORME N° 0803-2009-BSVB-UNAM, del 06/11/09

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, y en atención al documento de la referencia presentado por la Oficina de Infraestructura, la misma que requiere un supervisor general para los proyectos "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la UNAM Sede Ilo" e "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología para las Carreras de Ingeniería de Agroindustrias e Ingeniería de Minas, Sede Mariscal Nieto", dicho pedido solicita en virtud de que la anterior convocatoria fue declarada desierta y como los proyectos ya iniciaron, urge la necesidad de contar con un supervisor general, de acuerdo a los siguientes requisitos.

- Experiencia profesional mínima comprobada de un año.
- Experiencia de manejo de Equipos de Laboratorio.
- Conocimiento de procesos de control de calidad en la adquisición de los mencionados equipos.
- Profesional: Biólogo, Ing. Químico y otro profesional con conocimiento en supervisión de proyectos de inversión afines a lo solicitado.
- Experiencia en labores de supervisión afines al objeto de la convocatoria.
- Estar colegiado y debidamente habilitado.
- No tener antecedentes penales ni sanción pública.
- Disponibilidad de tiempo completo e inmediato.

El monto de contratación es de S/. 14,000.00 nuevos soles, la modalidad de contrato es por CAS.

Al respecto remito el documento de la referencia para que se trate en Sesión de Comisión Organizadora, previa opinión presupuestal. Se adjunta en dos folios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Juan V. Rodríguez Pantigoso
Dr. Juan V. Rodríguez Pantigoso
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

- Experiencia en labores de Supervisión afines al Objeto de la Convocatoria.
- Estar colegiado y debidamente habilitado.
- No tener antecedentes penales ni sanción publica.
- Disponibilidad de tiempo completo e inmediata.

Sin otro particular quedo de Usted.

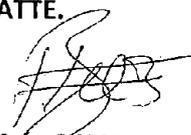
FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

- Participar en el Control de Calidad de los Procesos de Adquisición.
- Aplicar las medidas correctivas y las sanciones adecuadas durante los procesos de adquisición, instalación, acondicionamiento e implementación de los mismos en ambas Sedes.
- Participar en la Elaboración de los Costos y Presupuestos.
- Responsabilizarse por la Liquidación final del Proyecto asi como por la presentación de los informes mensuales de avance físico y financiero de los Proyectos.
- Elaborar los reportes de avance físico y financiero de los Proyectos su cargo.
- Otras afines al cargo.

MONTO DE LA CONTRATACION: 14,000.00 Nuevos Soles.

MODALIDAD DE CONTRATO: De preferencia CAS por la responsabilidad de las funciones.

ATTE.


Arq. SILVANA VERA BARRIOS

Ofc. de INFRAESTRUCTURA.

004729